TECNICO(A) CARDIOVASCULAR

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la realización de gran variedad de pruebas electrocardiográficas no invasivas que se utilizan en el diagnóstico y tratamiento de trastornos y enfermedades cardiovasculares de los pacientes para obtener y comprobar información relacionada con la condición y funcionamiento del sistema cardiovascular de estos.

Funciones Esenciales

Opera variedad de equipos y componentes electrocardiográficos que se utilizan en las pruebas y exámenes de evaluaciones cardiovasculares no invasivas con el propósito de obtener información necesaria para los diagnósticos y tratamientos de condiciones cardiovasculares de los pacientes que se tratan en el Centro.

Verifica y comprueba el funcionamiento adecuado de los sistemas y equipos electrocardiográficos que se utilizan para la aplicación de las pruebas y evaluaciones cardiovasculares de los pacientes.

Desarrolla los preparativos de los materiales, equipos y componentes necesarios para el desarrollo de las pruebas y exámenes de evaluación cardiovascular no invasivas de los pacientes, de acuerdo con los sistemas, procedimientos e itinerarios establecidos.

Opera los equipos electrocardiográficos que se utilizan en los procesos de evaluación de la condición cardiovascular de los pacientes.

Colabora y ayuda al personal médico y de enfermería en la realización de las pruebas y estudios no invasivos que se desarrollan en la unidad de trabajo a que se asigne.

Comprueba la identidad de los pacientes en cumplimiento con las normas y procedimientos aplicables.

Verifica la información contenida en las órdenes médicas.

Recibe, acomoda y orienta a los pacientes y desarrolla los procesos preparatorios para la aplicación de los exámenes y estudios cardiovasculares no invasivos, tales como: rasurado, limpieza y desinfección de las áreas de la piel, tomar los signos vitales y otros similares que son necesarios para llevar a cabo los mismos.

Registra la información relevante relacionada con la interpretación de las pruebas y exámenes cardiológicos en los que se le asigne intervenir.

Orienta a pacientes y a personas allegadas en aspectos relacionados con los procesos de las pruebas de evaluación cardiovascular.

Identifica anomalías en los resultados de los exámenes y pruebas electrocardiológicas mediante la lectura e interpretación de los mismos con el propósito de comunicarlos al (a la) médico(a) del (de la) paciente.

Observa los signos y registros de los equipos electrocardiográficos durante el desarrollo de

los estudios cardiológicos con el propósito de monitorear continuamente la condición del paciente.

Alerta al personal médico y de enfermería de acuerdo con los sistemas y procedimientos establecidos en caso de que la condición del paciente lo requiera.

Se traslada a diferentes localidades en el Centro para transportar equipos electrocardiológicos a otras unidades de servicios clínicos y proveer sus servicios a pacientes en dichas unidades.

Solicita y se asegura la disponibilidad de las existencias de los materiales necesarios para la realización de las pruebas y estudios cardiovasculares no invasivos que se desarrollan en la unidad de trabajo en que se desempeña.

Refiere a las unidades correspondientes los boletos de cargos por servicios de las pruebas que realiza con la información debidamente completada para la facturación de los mismos.

Limpia y le da el mantenimiento a los equipos de evaluación que opera con el propósito de que los mismos estén en condiciones óptimas de uso.

Opera diferentes equipos de informática y de oficina para el acceso y la transcripción de información que se utiliza para el desarrollo de cartas, certificaciones, informes, tablas, formularios, archivos electrónicos y otros similares relacionados con los trabajos de la unidad de trabajo a la cual está asignado(a).

Revisa y verifica la corrección de información contenida en documentos relacionados con los trámites que se realizan en la unidad de trabajo a la que pertenece.

Aplica técnicas de desinfección a los equipos y herramientas utilizadas en cumplimiento a las agencias reguladoras.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias considerables y pérdidas moderadas con una baja probabilidad de que puedan ocurrir.
Por fondos y valores:	El trabajo no requiere que el(la) empleado(a) maneje o custodie dinero o algún otro efecto de valor.
Por información:	El(la) empleado(a) accede y custodia información confidencial para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación de la información causarían trastornos en las operaciones los cuales pueden ser corregidos o reparados.

TECNICO(A) CARDIOVASCULAR

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma moderada responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud, con una moderada probabilidad o frecuencia aproximada que se estima entre un 16 a 40 por ciento.

Iniciativa

El trabajo requiere que el (la) empleado actúe con libertad y ejerza su criterio ante muchas situaciones o problemas de trabajo menores y ocasionalmente ante un problema de naturaleza mayor. El (La) empleado(a) recibe poca supervisión directa.

Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) supervise a otro personal.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión de personal en puestos de naturaleza gerencial del nivel directivo o supervisorio.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental mediano que incluye la realización de trabajo que comprende actividades, procesos u operaciones de alguna variedad y complejidad que requieren un moderado esfuerzo o intensidad mental la cual puede tener como consecuencia un nivel moderado de fatiga o cansancio mental. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 31 a un 60 por ciento.

Visual: Se ejerce un nivel agudo de atención o concentración visual para el desempeño del trabajo el cual puede tener como consecuencia un alto nivel de fatiga o cansancio visual. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado entre un 15 a un 30 por ciento.

Físico: El empleo enérgico del vigor corporal que se requiere para el desempeño y la realización de las actividades del trabajo es pesado debido a que puede conllevar ejercer fuerzas entre 41 hasta 80 libras. El (La) empleado(a) ejerce esta actividad por un periodo aproximado de tiempo estimado menor a un 15 por ciento.

Condiciones del Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el(la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

TECNICO(A) CARDIOVASCULAR

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias considerables, tales como: fracturas, quemaduras, ojos lacerados, golpes o contusiones corporales fuertes y otras lesiones o enfermedades que requieran un periodo corto de supervisión médica, poca hospitalización o de algún tratamiento que ocasione que el(la) trabajador(a) convalezca o se ausente de sus funciones por un periodo corto de tiempo.

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado Asociado en Tecnología Cardiovascular de una institución reconocida y acreditada.

Experiencia: Dos años de experiencia en ejecutoria de ecocardiografía.

Credenciales Profesionales:

Licencia y Registro en Sonografía Cardiaca expedida por la Junta Examinadora de Tecnólogos Radiológicos en Imágenes de Diagnóstico y Tecnólogos de Radioterapia de Puerto Rico. Curso de Resucitación Cardiopulmonar. (CPR)

Conocimientos: de los principios, técnicas y prácticas que se utilizan en la realización de pruebas y exámenes no invasivos para el diagnóstico de condiciones cardiovasculares.

de los equipos electrocardiológicos y de los materiales que se utilizan en la aplicación de pruebas cardiovasculares no invasivas.
de las técnicas de resucitación cardiopulmonar.

Habilidades: para entender y llevar a cabo de forma efectiva instrucciones impartidas verbalmente y por escrito.

para establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con personal médico, especialistas de la salud, compañero(a)s de trabajo, gerencia, pacientes y público en general.

Destrezas en el manejo, uso y operación de equipos y componentes especializados que se utilizan en la

aplicación de pruebas y estudios no invasivos cardiovasculares.

en el uso y manejo de microcomputadoras, los equipos de informática y las aplicaciones que se utilizan en el registro, comunicación y procesamiento electrónico de información.

Período Probatorio: Ciento veinte (120) días

Aprobación

En virtud de la autoridad, que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para la Unidad Apropiada, Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe , con efectividad al 1 de noviembre de 2006. Clase ocupacional enmendada al 8 de julio de 2019.

En San Juan de Puerto Rico, al 8 de julio de 2019.

Lcdo. Jorge De Jesús Rozas, MHSA
Director Ejecutivo